Bogotá D.C.,17 de octubre del 2025

CIMGAIN–402-2025
LADOTIERRA

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Atn. Ing. Alba Riapira Rodríguez
Supervisor Contrato de interventoría
alba.riapira@aerocivil.gov.co
Bogotá.

REF: CONTRATO DE OBRA No. 24001240 H4 de 2024 cuyo asunto es "REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO TIERRA INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA (VF)".
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 24001242 H3 de 2024 cuyo asunto es **"**REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA LADO AIRE Y FÍSICA LADO TIERRA, INCLUYENDO SISTEMAS AEROPORTUARIOS DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA (VF)"

ASUNTO: Entrega Aclaratorio y concepto favorable del ajuste propuesto para las unidades de medida, Ítems 8.1, 8.2; 1.4 y 1.5.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales establecidas en el Contrato de Interventoría de la referencia, nos permitimos remitir la **solicitud de modificación del Contrato de Obra No. 24001240 H4 de 2024**, presentada por el contratista, con el propósito de **aclarar las unidades de medida de los ítems 8.1 y 8.2 (Capítulo Aseo y Limpieza)**, así como de los **ítems 1.4 y 1.5 (Estuco y Pintura)** del presupuesto oficial correspondiente al componente **lado tierra (LT)**.

Respecto a dicha solicitud, esta Interventoría **emite concepto favorable**, teniendo en cuenta que en el documento **"Anexo 16.1 – Complementario Anexo Técnico_20241029100635"** se registran las unidades de medida de los ítems 8.1, 8.2, 1.4 y 1.5 conforme a lo planteado por el contratista en la solicitud de modificación. En consecuencia, se infiere que las unidades reportadas en el formulario del presupuesto oficial no corresponden a las establecidas para dichos ítems.

No obstante, teniendo en cuenta que esta Interventoría no participó en la estructuración del proyecto ni en el proceso de adjudicación, corresponde a la Aeronáutica Civil revisar y validar la pertinencia de lo conceptuado por esta Interventoría y, de considerarlo procedente, adelantar la modificación contractual solicitada.

Así las cosas, en aplicación de los principios de transparencia y oportunidad, se adjuntan los siguientes documentos para su análisis y trámite correspondiente de considerarlo pertinente:

- Formato 69 de modificación del Contrato
- Acta No.01 de Modificación correspondientes a aclaratorio de unidades de medida.

Transversal 60 No. 115 – 58 Torre B Oficina 601 Centro Ilarco Bogotá D.C. Tel: (1) 7477763
E–mail imgaingenierosconsorcio@gmail.com – direccion.tecnica@grupoposso.com.co
Bogotá D.C.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente;

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA

HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
C.C. No. 88.197.628 de Cúcuta
Representante Legal
CONSORCIO IMGA INGENIEROS
Persona con Discapacidad –PcD–Psicosocial
Certificado por el Ministerio de Salud y Protección Social,
Inscrito en el SISPRO No. Identificador 265247
Ingeniero Civil-TP No. 54202-57955 NTS
Especialista en ingeniería ambiental, Contratación Estatal, Gerencia y Dirección de Obras
CIDENAL 51-ESDEG
Curso Integral de Defensa Nacional 51 en la Escuela Superior de Guerra Rafael Reyes Prieto
Anexos: Formato 69:, Acta #1 de Modificacion aclaratorio, Comunicados relacionados con el asunto (7un).
Elaboro: Cesar Augusto Gutierrez ; Residente Interventoria LT.
Reviso: Julio Roberto Chaparro Fonseca; Directo de Interventoria LT y LA.
C.C.: Ing. Alba Riapira. –Supervisor del contrato de interventoría - alba.riapira@aerocivil.gov.co
Ing. Luis Guillermo Linares – Apoyo a la supervisión – luis.linares@aerocivil.gov.co
Archivo.

Transversal 60 No. 115 – 58 Torre B Oficina 601 Centro Ilarco Bogotá D.C. Tel: (1) 7477763
E–mail imgaingenierosconsorcio@gmail.com – direccion.tecnica@grupoposso.com.co
Bogotá D.C.